



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2014-00453

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente proceso de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, informándole que la abogada demandante solicitó escuchar unos testimonios y un interrogatorio de parte, a fin de probar la posesión notoria de hijos que tienen dos de los actores, para que se dé aplicación a lo consagrado en la sentencia SC1171-2022 M.P. Aroldo Quiroz Monsalvo.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Abril 17 de 2023

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-

Firmado Por:
Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 70d8c524f6a9e889ade32cfa115d0f0ace94858923cf62a661888129375aa40d

Documento generado en 17/04/2023 03:23:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2014-00453

FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, ABRIL DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

En efecto la abogada demandante solicitó escuchar unos testimonios y un interrogatorio de parte, a fin de probar la posesión notoria de hijos que tienen dos de los actores, para que se dé aplicación a lo consagrado en la sentencia SC1171-2022 M.P. Aroldo Quiroz Monsalvo.

Siendo procedente a fin de tener mayores elementos para tomar una decisión de fondo en este proceso, este Despacho accederá a decretar y recepcionar las declaraciones que solicitó la apoderada demandante.

En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

1.- A petición de la parte demandante decretese y recepcionese declaración jurada a los señores DEVYS BECKER y MARINA ISABEL GUTIERREZ DE CELIN e interrogatorio de parte a FREDIS VILLAMIZAR CELIN. Para tal fin se señala el día 10 de Mayo de 2023 a las 10:30 a.m.

Se informa a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link o enlace que les enviaremos a sus correos electrónicos previo a dicha diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

m.o.a.

Abr.17/23

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 063

Fecha: 18 de Abril de 2023

Notifico auto anterior de fecha
17 de Abril de 2023

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b29b03ab87269f6bf076576f01359773e7781644ff98cf90688a50e2c0c69785**

Documento generado en 17/04/2023 02:09:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>